



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(08/02/2018)

Por la cual se concede un permiso sindical remunerado a unos Servidores Administrativos adscritos a los establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)

El Subsecretario Administrativo de la Secretario de Educación de Antioquia, en uso de las atribuciones legales, conferidas en la Circular K: 2017090000278 del 25 de Mayo de 2017, el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Que por el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura orgánica de la Secretaria de Educación, en su artículo segundo estipula que son funciones de la Subsecretaria Administrativa: “a. Diseñar, coordinar y orientar la gestión de los recursos físicos, financieros, logísticos y de talento humano para suplir necesidades de apoyo del sistema educativo departamental” y “h. interactuar con olas organizaciones sindicales de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas” entre otras A través de la Circular K: 2017090000278 del 25 de Mayo de 2017, expedida por el Gobernador de Antioquia Permisos Sindicales Servidores Públicos de la Secretaria de Educación

Mediante oficio 2018010045851 del 05 de febrero del 2018, el señor **GUILLERMO LEÓN HERRERA GUTIÉRREZ**, Presidente de la Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia- **ADEA**, solicita comisión remunerada para los funcionarios, relacionado en el oficio anexo, para que asistan a la Asamblea Extraordinaria para aprobación de pliegos de peticiones por delegados, para el 16 de febrero de 2018, en la Ciudad Medellín- Antioquia.

En mérito de lo expuesto el Subsecretario Administrativo de la Secretaria de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso sindical remunerado a los Servidores Públicos adscritos a la planta central, **pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)**, que hacen parte de la Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia – **ADEA**, para asistir a la Asamblea Extraordinaria para aprobación de pliegos de peticiones por delegados, en la ciudad de Medellín - Antioquia, los cuales se describen a continuación:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(08/02/2018)

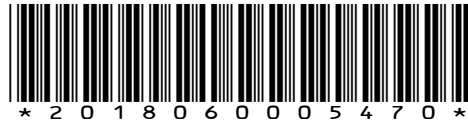
N°	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	CARGO
1	32.489.574	LIBIA ROSA RESTREPO PIEDRAHITA	YARUMAL	AUX-ADMTVO
2	3.663.211	FRANCISCO ANTONIO URIBE	VALDIVIA	AUX-S.GERALS
3	70.582.343	RICARDO ALEXANDER USUGA GOMEZ	ITUANGO	AUX-S.GERALS
4	43.674.785	ELIANA MARIA GUTIERREZ	SAN JERÓNIMO	AUX-ADMTVO
5	32.100.803	MARIA ELISENIA GARCÍA RODRÍGUEZ	SONSON	AUX-ADMTVO
6	32.100.803	ORFA RUTH CARVAJAL	SANTAFE DE ANTIOQUIA	AUX-ADMTVO
7	8.416.471	JOHN JAIRO AGUINAGA ALCARAZ	SONSON	AUX-S.GERALS
8	70.300.841	SERGIO DE JESUS MEJIA MONTOYA	EL RETIRO	AUX-S.GERALS
9	21.810.130	EDILMA DE JESÚS PORRAS ARIAS	GRANADA	AUX-ADMTVO
10	39.183.615	ANA LUCIA OTALVARO	LA CEJA	AUX-ADMTVO
11	70.787.226	JULIAN ANDRES CORREA	ABEJORRAL	AUX-S.GERALS
12	15.351.834	RUBEN DARIO MORALES	LA UNIÓN	AUX-S.GERALS
13	70.730.665	HECTOR GÓMEZ OROZCO	ARGELIA	AUX-S.GERALS
14	89.005.703	ADRIAN FELIPE GONZALEZ	CIUDAD BOLIVAR	AUX-S.GERALS
15	1.037.322.922	OLGA CRISTINA GONZALEZ RESTREPO	JARDIN	AUX-ADMTVO
16	70.661.514	RAFAEL ANGEL VASQUEZ GONZALEZ	VENECIA	AUX-S.GERALS
17	98.537.941	JORGE HERNAN CASTAÑEDA	LA PINTADA	AUX-S.GERALS
18	3.378.636	MAURICIO ANDRES MUÑOZ LOPEZ	ANDES	AUX-S.GERALS
19	71.182.618	ENRIQUE DE JESUS PERÉZ	PUERTO BERRIO	AUX-S.GERALS
20	43.143.335	GLORIA CECILIA SEPÚLVEDA	CAREPA	AUX-ADMTVO
21	1.040.504.064	ANDRES FELIPE ARROLLO PEREZ	EL BAGRE	AUX-S.GERALS
22	43.692.176	OXIRIS DEL SOCORRO MERCADO	ZARAGOZA	AUX-S.GERALS
23	15.304.659	LUIS MIGUEL BARRIOSNUEVO	CAUCASIA	AUX-S.GERALS
24	32.555.735	GLORIA ISELDA ZAPATA	MEDELLIN	TECNICA OPERARIA

ARTÍCULO SEGUNDO: El permiso sindical no genera costos de transporte, alimentación y alojamiento para el Departamento de Antioquia.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(08/02/2018)

ARTÍCULO TERCERO Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa y que al término de la Comisión debe reincorporarse de inmediato al cargo y al Establecimiento Educativo en el que se encuentran adscrito.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN EUGENIO MAYA LEMA
Subsecretario Administrativo
Secretaría de Educación de Antioquia

Elaboró y Proyectó: Martha Nelly Villada Escobar
Profesional Universitario - 06/02/2018